

Ver Decreto N° 379/18.



Decreto N°

0079

Lanús,

09 ENE 2018

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza N° 12043, y que el Decreto N° 1848 de fecha 30 de Junio de 2017 finaliza el 31 de Diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que las características de los trabajos a desarrollar obligan a utilizar agentes municipales fuera del horario habitual;

Que la Secretaría de Espacio Público solicita la inclusión de agentes, con función de choferes de camiones, en el régimen denominado "Trabajo en equipo" afectados a esa dependencia;

Que el área solicitante es la encargada de organizar las actividades a las que se hace referencia precedentemente;

Que de acuerdo a la legislación vigente y la Ordenanza N° 12043 sustenta lo solicitado en la figura de "Trabajo en equipo";

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese a partir del 1 de Enero al 30 de Junio de 2018, para los agentes pertenecientes a la Secretaría de Espacio Público, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la legislación vigente, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la mencionada Secretaría.-

ARTICULO 2°: Fíjese los valores de los pagos establecidos en el artículo anterior en la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) mensuales.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Secretaría de Economía y Finanzas a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la categoría programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-



ARTICULO 4º: El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián Schiavone y por el Secretario de Espacio Público, Darío Iezzi.-

ARTICULO 5º: Dese el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento la Secretaría de Espacio Público y actúen en consecuencia la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, Dirección de Contaduría General, la Secretaría Gobierno; cumplido, archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DARIO IEZZI
SECRETARIO DE ESPACIO PÚBLICO